

Por 160\$ de id id al 6% anual de 1.º de enero al 7 de feo de 1883 (38 días) \$ 1

\$ 40. Pago el 7 de feo de 1883.

por \$ 120 (deducidos del abono) al 6% anual del 8 de feo al 1.º de agto de 1883, o sean 194 días \$ 3, 42 y 1/2

\$ 32. Pago el 1.º de agosto de 1883.

por \$ 88, de la misma anualidad, al 6% anual del 1.º de agosto al 31 de dbr de 1883, o sean 153 días

Por \$ 160 de la anualidad de 1882 a 1883 al 6% anual en 12 mº de 1883

\$ 2.20

\$ 9.60  
\$ 25.82 1/2

\$ 248 de Capital.

" 25.82 1/2 de intereses

\$ 273, 82 1/2 Total que adeuda.

Resumen.

Del Debl. Anualidad de 1881 a 1882 \$ 160  
id Anualidad de 1882 a 1883 \$ 160

Suma \$ 320

Abonos  
Saldo  
Intereses

\$ 122  
Saldo \$ 248.

\$ 25.82 1/2  
273 82 1/2

Creo que está en el ánimo de U. el pronto arreglo, recurriendo de base el término de 15 días, de las cantidades que por la cuanta anterior quedan en su contra. Espero pues que U. de cumplimiento; para evitar modificaciones, que serán dolorosas para ambas partes, rogándole la pronta contestación de la presente

Soy de U. atento y S. S. U. U.

Nº 23 - Obre 19

Dr. Rector de la Universidad



Para q<sup>e</sup> Ud. se sirva hacer q<sup>e</sup> el Sr Secretario minime lo ordene en la reunión q<sup>e</sup> con la carta de aviso se me acompañó, la devuelto a Ud., y también le suplico q<sup>e</sup> el suscrip<sup>to</sup> cumplido se ponga al Oficio remitido de los decretos q<sup>e</sup> el Sr Baruch Vayo ha don<sup>do</sup> signado a esta Tesoreria  
Soy S. U. O.

N<sup>o</sup> 24 - Enero 10 de 1884

Al Sr S<sup>ro</sup> de Gobierno

En contestación a la nota oficial de N<sup>o</sup> 11 le digo lo que sigue:

Hace ya algunos dias que manifesté al Ciudadano Presidente la necesidad de comprar este edificio, que en su mayor parte se encuentra en mal estado, y habia por mi parte arreglado con el Sr. Ignacio Martinez un contrato que por falta de su entera reforma no lo he puesto en conocimiento de Ud.. Igualmente manifesté al Ciudadano Presidente, que para no gravar demasiado el Tesoro del Estado, y en mi calidad de Tesorero, ayudaria con los fondos existentes en Bogotá y una suma asciende a mas de 2000, que se encuentran representados en documentos en el Tesoro Nacional, para dar de esta manera el debido cumplimiento al artículo 31 del Código de Instrucción Pública.

Al encargarme de esta Tesoreria, encontré un pero hecho por el Sr Rector del extinto Colegio Mayor y a favor del Sr Angel M Velasco por la cantidad de 908 sobre la que existe en Bogotá; y como el Sr Rector no podia ejercer a la vez las funciones de ordenador y pagador me ví en la necesidad de poner un telegrama al Sr Manuel F. Duénas, apoderado del Colegio

11  
en Bogotá, para que protestara los juros que se le hubieran hecho.

Por lo que se relaciona con los pagos del Sr. Manuel Antonio Barza, recaudador del arrendamiento de las seis tiendas que tiene á su cargo, como consta del documento, que original acompaño y que lo devuelvo en su citada nota, debo decirle que los hace puntualmente.

Y en luego como queda perfectamente arreglado el contrato para la composicion del Edificio, lo pondré en su conocimiento para que Ud. resulte lo conveniente.

Soy de Ud. su atento seguro S.

N.º 25. - Enero 26. - U. O.

Señor Rector de la Universidad Pto

En contestacion á la nota oficial de Ud. n.º 63, le transcribo la que el Sr. Secretario de Gobierno ha dirigido á esta Tesorería en su parte relacionada con la fianza que debo prestar; dice así:

“El Gobierno espera que en su caracter de Tesorero de la Universidad, cumpla con los deberes que son anexos á su encargo; y que mientras se expiden los Reglamentos orgánicos de S. P. con las funciones que el Código del Ramo aprobado por decreto Ejecutivo n.º 173 de 20 de Octubre de 1881 impone al Tesorero del extinguido Colegio Mayor de Popayan, en sus artículos 29 y 30 teniendo ademas presente lo dispuesto en el artículo 31 de dicho Código y prestando la fianza hipotecaria que se señaló al Tesorero del extinguido Colegio Mayor.”

Dejo en istos terminos contestada su citada nota. - Soy de Ud. S.º  
U. O.



Nº 26 - Enero 26 de 1884

Sr Secretario de J. O. P. T. E.

El Sr Profesor de la clase de química escoge no presenciar y un Carpintero para el arreglo de la aula destinada de los salones destinados para la experimentación.

Despues de lo que se sirva disponer lo conveniente a este respecto.

Sy D. N. O.

Nº 27 - Enero 30 de 1884

Sr Rector de la Universidad P.

Con la comunicacion de U. D. Nº 68, de 26 del mes de hoy termino de recibirla los documentos de la cuenta indicada correspondiente al mes de Abril - Sy D. N. O.

Nº 28 - Feb 6 de 84

Sr Presidente del Consejo Universitario. P.

Con el correspondiente honorario tengo el honor de acompañar a U. D. p. su estudio, los cuentas de esta Secretaría correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año pasado.



Arriva a vuestrum el conserje  
quinto recibí = by A. U. D.

Nº 29 - Fbro 9 de 1884 -

Dr Rector de la Universidad de La Habana  
Al expedir una cédula P.  
al Sr Abate Isuaz, sobre la vidua  
Nº 76 de fecha 1º de Julio del año  
pasado (servicio del Colegio Mayor)  
menciona dicho Sr. adultera  
do el recibo de una ley 9ª de la  
dis' p' el desmero respectivo, como  
asi lo manifiesta la nota 9ª al  
pie de dicho vidua está ex-  
erta -

Para solvar mi responsa-  
bilidad se lo manifieste a U.D.  
desde y en sus cargo de lo  
to Oficio y by la acompa-  
nia original p' 2ª y 3ª U.D. resuelto  
lo que sea legal -

by A. U. D.

Nº 30 -

Fbro 28 - Sr Secretario de Hcto  
Adjunto a la presente man-  
traia U.D. el estado de caja  
correspondiente a los meses  
de Fbro y marzo -

by D. D. Vesp' bands



N<sup>o</sup> 31. Mayo 1<sup>o</sup> de 84  
Sr Rector de la Universidad  
Están en mi poder los no-  
tas de Ud, señaladas con los nu-  
meros 85, 84, 85 y 86, las tres  
primera referente al modo co-  
mo deben ser repartidos los  
rentas del Establecimiento cuando  
éstas no alcancen a comple-  
tar la cantidad suficiente para  
pago de sueldos y también  
lo resuelto por el P. C. sobre el  
modo como debe prestarse la  
franja p<sup>a</sup> asegurar mi manejo  
a lo cual dare' entero cumpli-  
miento. La última comunicacion  
viena viene acompañada con  
los documentos q<sup>e</sup> forman la  
cuenta ordenadora del mes de  
diciembre - Soy V. R. U. O.

N<sup>o</sup> 32. Mayo 1<sup>o</sup>  
Sr Rector de la Universidad  
Al día 1<sup>o</sup> del próximo Abril  
se cumple el término del con-  
trato celebrado con el Sr. Ma-  
nuel A. Parra. En tal virtud  
mandaré imprimir los  
avisos respectivos señalando  
el día 25 del que sura

p<sup>a</sup> abra a licitacion pública  
 p<sup>a</sup> los arrendamientos de las  
 Tierras de San Agustín de  
 fyado como base del remate  
 de cantidas de doce pesos (B. 12)  
 lo avisó a Ud. p<sup>a</sup> su conve-  
 niente y fines consiguientes - U. O.

Mayo 1<sup>o</sup> - N<sup>o</sup> 33 -

Sr Secretario de Estado de C.  
 P.

Tengo el honor de acompañar a  
 Ud. la cuenta p<sup>a</sup> cobrar correspondien-  
 te a los meses de Diciembre y Enero  
 cuyo déficit está a cargo del  
 Tesoro del Estado, p<sup>a</sup> que Ud. se  
 sirva hacer las deducciones oportu-  
 nas al Estado de cada uno de los  
 meses q<sup>o</sup> remite a su Secretaría  
 con mi comunicacion N<sup>o</sup> 30,

Sirva Ud. acusarme lo corres-  
 pondiente recibiendo - S. G. B. U. O.

Mayo 1<sup>o</sup> - N<sup>o</sup> 34

Sr Secretario de Estado  
 P.

Al Sr Rector me ha ordenado  
 abra a licitacion pública  
 p<sup>a</sup> el remate de arrendamientos



damiento de la Hacienda de  
Quileacé.

En todo este tiempo he  
solicitado a individuos que pu-  
dieran tomarse y todo se es-  
cusa de entrar en este ne-  
gocio, plándome como razón  
que estando en venta de otra  
propiedad no se atienen a  
deber presentar propuestas, que  
p<sup>o</sup> otra parte como es lo  
estado casi en completo abandono,  
todo lo negro arrendatario se  
creen dueños y se niegan a pa-  
gar arrendamiento.

Me parece que lo mas  
oportuno es que el P. E. visite  
a la finca de Catediáto p<sup>a</sup>  
q<sup>e</sup> remolva la venta de dicha  
propiedad que nada produce  
al Establecimiento y que sea p<sup>o</sup>  
día ~~supera~~ de sumaria re-  
valos.

Espero que el Sr. Secretario  
remolva lo muy pronto que sea  
sea posible, lo presente cues-  
tiva p<sup>a</sup> tomar alguna pro-  
videncia segun sus resultados.

Roy H. J. N. V.



Nº 35 - Mayo 11

Señor Rector de la Universidad  
 El Sr. Srini de Sabado me  
 ha manifestado sus dudas y  
 avero p<sup>a</sup> sacar si las dudas  
 el remate de los Arrendamientos  
 de Luileuca, hasta tanto no  
 venga la Junta de Catedrati  
 los p<sup>a</sup> considerar una propo  
 sición hecha en el Consejo  
 Universitario sobre la venta  
 de dicha propiedad

Iguualmente me pide una  
 copia autorizada del Presupues  
 to de Rentas y Gastos lo mis  
 mo y la cuenta p<sup>a</sup> cobrar re  
 lativo al deficit de D. O.  
 y libros que está en su poder  
 Sr. J. J. A. O.

Nº 36 -

Señor Rector de la Universidad



Adjunta a la presente encontrara Ud en  
 la carta de aviso correspondiente a la cuenta or  
 denadora del mes de Enero la que paso por la pe  
 na de devolverla protestando, el sueldo recono  
 cido a favor del Señor José Viteri en el mes de  
 Diciembre pues en la cuenta del mes anterior  
 figura la misma. Creo que la equivocacion con

existe en que dicho reconocimiento pertenece al  
mes de Noviembre por no haber expedido hasta  
ahora la respectiva orden de pago que ya  
deberia estar en mi poder. - La cuenta de  
dicho mes estaba concluida y por lo tanto  
se ha perdido todo el trabajo. De Ud. att y d. d.

N<sup>o</sup> 37. Mayo 24  
Sr Rector de la Universidad  
P.

Tengo el honor de acompañar a Ud. el  
acta del remate del arrendamien-  
to de las sis tiendas pertenecientes  
a esta Universidad, verificado el día  
de ayer con las formalidades legales.  
Sin embargo la Junta de Calificati-  
vos no me dio ninguna autorización  
p<sup>a</sup> ello y solo atendido a lo per-  
judicial del contrato con el Sr  
Carras que terminaba el 2<sup>o</sup> del  
proximo Abril, tuve a bien poner  
en situación el expresado remate  
que como lo verá el Sr Rector se  
mejoró inmensamente.

En vista del resultado del  
presente remate, y atendiendo de-  
bidamente a los intereses de la  
Universidad, espero que el  
Sr Rector lo ponga en conoci-  
miento de la respetable Jun-

ta de Catedráticos, y así mismo  
 mismo á la Junta p<sup>a</sup> que  
 me antone á fin de que las  
<sup>Arrendamientos</sup>  
 de los Tiendas, que ocupan respecti-  
 vamente la Srta Páfulle Valen-  
 sia y fori de Beran se pongan  
 también en remate  
 Ley de Ud. Atto. S.

Nº 38 Marzo 27

Señor Secretario de Hacienda del Estado. - Des-  
 de el tiempo del extinguido Colegio Mayor de  
 Popayan vienen apareciendo como dinero en ca-  
 ja varias buenas cuentas dadas por mi an-  
 tesor á diferentes empleados en el colegio. -  
 No he querido someter éste punto á la con-  
 sideración de la junta de Catedráticos, para ob-  
 tener una resolución sobre el particular,  
 pues ella en su mayor parte esta formada de  
 empleados que figuran desde que esto fue Co-  
 legio Mayor y quieren que se les cancele con  
 fondos de la Universidad las órdenes de pa-  
 go en que figuran los abonos expresados. - En-  
 contrando pues demasiado perjudicial la can-  
 celación de ordenes de pago con fondos de la  
 Universidad puesto que todas las rentas es-  
 tán destinadas para el servicio actual, es por que  
 el Señor Secretario de Hacienda dicte lo mas  
 pronto que le sea posible una relación sobre



el particular y que me parece que esos abonos  
deben descontarse, en las ordenes de pago del ser-  
vicio corriente. Soy de Utd y S. U. O.

Nº 39 - Abrij 16 -

Dr Rector de la Universidad

Suplico que el D. D. Bien-  
te Crespo me indique las  
personas que pueda nombrar  
peritos evaluadores de la loca-  
cion de Zuilcañ, p<sup>a</sup> proce-  
der a su venta -

La Srta. Rafaela Valencia  
tiene celebrados con el que suscri-  
bi un Contrato verbal p<sup>r</sup> el cual  
se le alja la tienda p<sup>r</sup> un  
año contados desde la presen-  
te fecha. Respecto a la m<sup>er</sup>ced  
no existe ningun convenio

Soy D. U. O.

Nº 40

So Amos Graf del Tesoro del S.  
D.

Con su comunicacion y de  
fetto C del mes en curso, re-  
cibi la Cantidad de \$ 350 para  
atender al pago de los emplea-  
dos de la Universidad del Cauca

U. O.

N.º 41 -

Mayo 8 de 1884.

Sr. Eugenio Vidal y Vidal  
El Tambo.

Mi antecesor comunicó a Ud. en 15 de Dbre, nota n.º 22, que esperaba el pago inmediato de lo que Ud. adeuda a la Universidad, por arrendamiento de la Hacienda de Quilicani.

Como hasta hoy no se ha cancelado su cuenta y he recibido orden terminante tanto del Consejo como del Gobno para proceder contra Ud., espero que a mas tardar en este mes pase Ud. a arreglar su cuenta, pues de no hacerlo así, será mi obligación proceder conforme a la ley.

El total que adeuda a la Universidad hasta 31 de Dbre de 1883, es de \$273,825. que espero se servirá consignar en dinero en la Caja de mi cargo.

Foy de Ud. atento s. s. M. A.  
N.º 2.

Mayo 7.

Sr. Srío de Gobno. Pte.

Del 12 al 13 del presente queda desocupado el salon que ocupa la carpinteria del tenor



Javier Tandoral en el convento  
de San Agustín y desde entonces  
estará á disposición del gobierno.

Digo á Ud esto en respuesta  
á su nota oficial n.º 171, de fecha  
5 del pte, sección 3.ª

Foy de Ud atento S. S. M. A.

Mayo 8.

N.º 43.

Sr. Adm. Genl. del Tesoro. Pte.

Se han recibidos en esta  
Tesorería <sup>con el n.º 18</sup> trescientos pesos (\$300)  
que de orden del Sr. Srío de Hacienda  
remite Ud para atender el pago  
de los sueldos de los empleados de  
esta Universidad.

Foy de Ud atento S. S. M. A.

Mayo 9.

N.º 44

Sr. Rector de la Universidad. Pte.

De acuerdo con lo des-  
fendido por la Junta de Catequistas  
en la sesión del día 7, me asocié  
á los maestros de albañilería y carpen-  
tería Sres. Gregorio Fajardo, Juan Santa-  
cruz y Gonzalo Fajardo, para que en  
vista de las tiendas de San Agustín  
formaran el presupuesto de lo que  
en ellas puede invertirse en refaccio-  
nadas. Los presupuestos de estos  
maestros los acompaño á la pte.

17

y suplico al Sr. Rector que al comunicarse al Sr. Luis Diego rematado de dichos terrenos lo resuelto por la junta se le haga pte. que debe dar cumplimiento estricto al contrato celebrado en marzo último; pues no crea de ninguna manera oportuno dejar al Sr. Diego la mitad de la cuota mensual para las reparaciones; estas se harán por cuenta del Tesoro de la Universidad cuando haya oportunidad.

Queda así contestado su nota oficial N.º 124 de 7 de los corrientes

La Habana 1.º de M. D.

Mayo 10.

N.º 45.

Sr. Luis de Gobierno — Pte.

En el contrato celebrado el 31 de marzo último entre el Sr. Luis de Flacsa y el Sr. Gerente del Banco del Estado, aparece en el punto 4.º que el Gerente entregará mensualmente al Sr. Adm. Genl. del Tesoro la cantidad de trescientos pesos (\$300 para atender á los gastos de los empleados de la Universidad; mas como el art.º 14 de la ley 24 de 12 de Octubre de 1883, dispone que las rentas del Estado cubrirán el deficit que resulte en las rentas de la Universidad, y este deficit no es mensualmente de trescientos pesos



551,300

sino de ~~quinhentos~~ ~~seenta y cuatro~~  
~~seso~~ quinhentos milésimos, suplico  
 al Sr. Fr. ponga esta nota en cono-  
 cimiento del Excmo. Presidente del C.  
 afin de que se subsane el error,  
 y el Banco cubra mensualmente  
 la cantidad que el Gobierno tiene  
 que dar á la Universidad.

Para que se vea la justicia con  
 que haga el presente reclamo al  
 gobierno, frongo á continuación las  
 rentas que hoy tiene la Univer-  
 sidad, y los gastos que ella oca-  
 siona durante el año, no incluyendo  
 en estos ~~los sueldos del Vicerrector~~ y  
 de los Capellanes y sacristanes de Santo  
 Domingo y San Agustín, como tampoco  
 los gastos apuntados en el Cap. 3.  
 art. 3.º del Presupuesto de gastos vigente, y  
 la partida de \$ 400 del Cap. 2.º art. 1.º ~~del~~  
 Las rentas de la Universidad enbãno son:

Renta sobre el Tesoro Nacional <del>en el año</del>	\$ 2721,600
Arrendamiento de fincas urbanas	" 348
Réditos de la hacienda de Perodías	" 72
Producto de Quintacé en un año	" 160
id de habilitación de cursos	" 24
id de títulos de profesores	" 50
id de multas á los profesores por falta de asistencia á la junta de cátedras	30
Suman las rentas	\$ 3405,600





Gasto que ocasiona el establecimiento

Personal.

Salarios del Rector	\$ 1440
id del Secretario	960
id del Sr. Srio	720
id del Tesorero	600
id de cinco cateóricos a \$70 c/u	4200
id de cuatro cateóricos a \$40 c/u	1920
id del Portero	120
Sumar	<u>\$ 9560</u>

Material.

Gasto de escritorio de la Sria	\$ 30
id de id del Consejo universitario	20
id de id de la Tesoreria	12
Reparacion de edificios	<del>68</del>
Cortes de correspondencia, y despacho telegraficos y	
papel sellado para documentos	<del>20</del>
Impresiones oficiales y certámenes.	<del>100</del>
Sumar	<u>\$ 250</u>
	62

Resumen

Pentas \$ 3405,600

Gastos 10222,000

Diferencia que debe cubrir el Gobno \$ 6606,400

Esta distribuida <sup>egido</sup> fortalmente dan \$ 554,300 que es la cantidad que por ahora debe pasar el gobno.

Espero que el Sr. Srio atenderá las razones expresadas en esta nota, y que ellas sirvan de base para algun nuevo arreglo con el Banco en lo que respecta al anacilio de la Universidad.

Sea su atento S. S. M. A.

Mayo 15.

N.º 46.

Sr. Tres de la Universidad — Pte.

Con la nota de Ud, n.º 125, de 10 de los corrientes, recibí los documentos de la cuenta ocupadora del mes de abril último.

Jos B. V. M.A.

Mayo 18.

N.º 47.

Sr. Eugenio Vidal y Tardá — Lambu.

En mi anterior nota que dirigí a Ud, el 8 de los corrientes, le manifesté a Ud, que el total que Ud, adeuda a la Universidad sea de \$ 273,825; mas como consta en esta oficina, que el Sr. José M. Moquera consignó dos fracciones que sumadas dan \$ 122, queda Ud, debiendo de las dos anualidades vencidas \$ 126, y agregados los intereses con que tiene Ud, que cargar por la demora y que son \$ 25,82½ suma su deuda hasta el 31 de ~~Agost.~~ <sup>Agost.º ppto.</sup> \$ 151,82½.

A esta suma le agrego hoy lo que está debiendo ser de ~~Setbre.~~ <sup>Setbre.</sup> en el ~~1883~~ <sup>1883</sup> año ~~hasta~~ <sup>hasta</sup> 31 del ~~Setbre.~~ <sup>corriente</sup> Mayo, y que es de \$ 120,15, sin agregarle los intereses de este último, y todo sumado forma la cantidad de \$ 271,975

Esta cantidad debe entrar en la caja al mi cargo a mas tardar el último del pte, y así espero que la consigne.

También le advierto que la hacer

19

se rematará de nuevo el día 24 de este, y si Ud.  
quiere hacer postura debe presentarse ese día.

soy un abuelo S. S. M. A.

Mayo 21.

N.º 48.

Sr. Sr. de Gobro. — Ph

Desde el día de ayer desamparó  
el Sr. Javier Sandoval el salón que tenía  
con la carpintería en el edificio de San  
Agustín. — El Sr. Don M. Obando recibió la  
llave y está instalado en el mismo local  
no sé si por orden de esa Srta. Espero  
que el Sr. Sr. me avise si desde ayer  
corre por cuenta del Estado el arrendamien-  
to del salón referido.

soy un abuelo S. S. M. A.

Mayo 21.

N.º 49.

Sr. Rector de la Universidad — P.

Para poder ofrecer en venta  
la máquina de hilar arroz, de acuerdo  
con lo dispuesto por la Junta, espero  
se sirva enviarme los documentos  
que manifiesten el valor de dicha  
máquina y los costos de traslado  
hasta este lugar.

soy D. D. M. A.

N.º 50

Junio 2.

Sr. Adm. Genl. del Fisco — Ph

Recibi' los trescientos pesos



que como auxilio del Estado entregó  
á Ud. el Sr. Gerente del Banco del Estado  
en el mes que terminó.

Loy de Ud. 88 M.A.

Junio 9.

N.º 51.

Sr. Juez del circuito de Buenaventura.

En contestacion á su  
nota oficial n.º 128, de 17 de Mayo último,  
me es satisfactorio manifestar á Ud. lo siguiente:

Segun los datos que tengo recibidos,  
hace mas de diez años que el Colegio Ma-  
yor, hoy Universidad del Cauca, no ha  
recibido de la mina de Chaya, mas can-  
tidades que la que trayó en cuenta el  
Sr. Daniel Richeche primer apoderado que  
se mandó á la referida mina, con el  
objeto de cobrar los arrendamientos en el  
año de 1868; la de cien pesos, pero  
mas ó ménos que mandó el Sr. Manuel  
Torres Biago al Sr. Domingo Rojas Jere-  
ro que era entonces de dicho Colegio,  
y últimamente \$60 que mandó el  
Sr. Murciano Arias como apoderado  
del Colegio y del Sr. Pablo Biago con-  
dueno de dicha mina, en el año de  
1879.

Segun los datos antiguos, dicha  
mina producía anualmente mas de \$600,  
y por lo mismo es indispensable que el

Sr. Suez trate de hacer las indagaciones del  
 caso, para averiguar quienes han sido  
 los que han tomado los arrendamientos  
 suponiéndose, conductos de dicha mina  
 para estafar así al Establecimiento. Los  
 datos de los tres Jones-Diary y Arias  
 podrían aclarar muchos puntos en el  
 asunto.

Me pesa, Sr. Suez, que la cantidad  
 que se han llevado es fingida, la  
 que debe hacerse reintegrar á la Uni-  
 versidad, que es á quien corresponde  
 la mayor parte de la mina, y que  
 tanta necesidad tiene hoy de sus rentas.

Si para el esclarecimiento de  
 los hechos á que se refiere, su nota,  
 cree oportuno pedir otros datos,  
 estoy pronto á suministrarlos y á  
 pedir el apoyo del Gobierno del Estado  
 para hacer que la Universidad recu-  
 pere sus derechos menoscabados.

José D. V. M. A.

Quino 11.

N.º 52.

Jos. Manuel J. Suenos apst. en Bogotá

De acuerdo con el Sr.

Rector y á virtud de lo dispuesto por  
 la Junta de Cateóricos, se autoriza  
 á Ud. para que pague la libranza  
 que contra Ud. giró el antiguo Rector



D.<sup>o</sup> Javier Velasco por la suma de \$90.  
Este pago debe Ud haberlo en dinero si  
ha cobrado las ordenes en efectivo,  
si en especie si hasta hoy no  
ha obtenido el pago por parte del  
Gobno.

No vuelva Ud las ordenes que tiene  
en su poder con ningun descuento,  
porque asi lo ha dispuesto el P. E. del  
Estado, sino que debe cobrarlas en dine-  
ro sonante, sacando un 2% de comision.

Joy & V. M. A.

Junio 11.

N.º 53.

Sr. Adm. Genl del Tesoro P.

Heus recibido de los documen-  
tos peso (\$200) que por orden del Sr.  
Trio. de Hacienda, remitió Ud con un  
nota oficial n.º 20 de fecha de ayer,  
destinados exclusivamente para los  
gastos que ocasiona la Escuela de  
artes y oficios.

Joy & V. M. A.

Junio 13.

N.º 54.

Sr. Rector de la Universidad - P.

Permiso a Ud los documentos  
que constituyen la cuenta de esta  
oficina en los dias transcurridos del  
17 de Abril al 31 de Mayo inclusive.

Joy en autos d. d. M. A.

Junio 18.

N.º 55.

21

Sr. Rector de la Universidad - P.

Al expedir la orden de pago del Sr. José Viteri, en el pte mes, <sup>los</sup> es necesario explicar que el sueldo que devengue es como Cateoratico de Música de la Escuela de Artes y Oficios, anexo á la Universidad y no como Cateoratico de la <sup>misma</sup> Universidad. Este aclaracion es indispensable porque desde el mes de Abril último dicho señor ha ganado sueldo en la Escuela de Artes segun resolucion del Gobierno.

Y tambien es necesario que al expedir y liquidar las ordenes de pago de los empleados, se haga la liquidacion por pesos y milésimos como se ~~hace~~ en todos los fincas de manejo del Estado, y asi espere se lo indique al Servicio que es á quien toca hacer la liquidacion.

Loy en estudio s. s. M. A.

Junio 21.

N.º 56

Sr. Rector de la Universidad - P.

Por informe del Sr. Alcalde de Bolivar, los fondos pertenecientes á la Universidad y que tiene en su poder el Sr. Serafin Castro pesan ocho arrobas veinte libras. Mas de dichos fondos está en estudio de



servicio y los dos restantes en muy  
mal estado.

Servase poner esto en conocimiento  
de la junta para que autorice  
la venta de dichos fondos.

Soy su atento S. S.

M. A.

Julio 4.

N.º 57.

Sr. Sr. de Gobno.

Pde.

En este día lle-  
gará de Bogotá una remesa de  
dinero correspondiente a la sex-  
ta parte de las dos ordenes de  
pago de renta nominal <sup>privilegiada</sup> que se ~~han~~ <sup>venieron</sup> en  
el mes de marzo último; y como  
algunos catedráticos alegan que  
por una de dichas ordenes corres-  
ponde a los suplentes del  
extinguido Colegio Mayor, espero  
me indique Ud. lo que debe  
hacerse en el particular. Le  
manifesto sí, que en mi  
concepto, <sup>que</sup> ~~en~~ <sup>las</sup> ~~casas~~ <sup>las</sup> ~~cartones~~  
que por cualquier motivo en-  
tren a la Caja, ~~esto~~ <sup>esto</sup> durante el  
año, se deben aplicar a pagar  
de preferencia el servicio corrien-  
te, y si algo queda se  
amortizarán los créditos de vigencias



esperados

Julio 4. Ley en decreto s. s. M. A. N.º 58.

Sr. Admor Genl del Tesoro. P. M.  
Se recibieron en esta oficina los trescientos pesos (\$300) con que auxilia el Estado a la Universidad, y que vinieron con su nota n.º 21, de fecha 2 del pte.

Julio 21. Ley de ord. & d. M. A. N.º 59.

Sr. Sriv de Gobro - P.  
De los fondos pertenecientes a la Escuela de arte y oficios, únicos que me pasó el Sr. Admor Genl del Tesoro, pagué al Sr. José Viteri los dos sueldos de Febrero y Marzo que le debía la Universidad; esto en virtud de lo dispuesto por el Circundano Presidente del Estado y que me comunicó en su nota oficial n.º 254 de 24 del pte.

Julio 27. Ley en decreto s. s. M. A. N.º 60.

Sr. Admor Genl del Tesoro - P.  
Huro a ord recibí de los doscientos pesos (\$200) que por orden del Sr. Sriv de Hacdo me remite ord



para atender á los gastos que ocasiona la cuenta de artes y oficios y que vinieron con su nota n.º 22 en 27 del corriente

Loy su abudo S. S. M. A.  
N.º 61.

Agosto 4. Sr. Admor. Gral. del Tesoro.

Aviso á Ud. que recibí junto con su nota oficial n.º 23 de esta fecha, trescientos pesos (\$300) para atender el pago de los empleados de la Universidad, y doscientos (\$200) destinados para la cuenta de artes y oficios.

Loy de ud. abudo S. S. M. A.

Agosto 8.

N.º 62.

Sr. Admor. Gral. del Tesoro.

Recibí la cantidad de ochocientos noventa y 000 pesos trescientos cincuenta milésimos (\$892,350) en ordenes de pago de varios empleados de la Universidad, las cuales han sido cubiertas por el Ramo del Estado, según contrato celebrado con el Sr. Sriv de Flacou.

Le haré con ellos lo que Ud. invoca en su nota n.º 24 de 7 de los corrientes. — Loy S. S. M. A.

Agosto 20.

N.º 63.

Sr. Manuel J. Duenas Agente de la  
Armada) — Bogotá

La letra que por trescientos  
cincuenta y tres pesos noventa centavos  
\$ 353,90 giró á su favor el Sr.  
Juan B. Pombo y a cargo del Sr.  
Martin Ordoñez, letra que me  
endosó á mi favor, fui en-  
bierta por dicho Sr. Ordoñez y por  
tanto le aumo recibo. El valor  
de esta letra junto con los gastos  
que apunta en su carta de 15 de  
julio suman la cantidad de \$  
\$ 453,60 segun esta sexta parte del  
valor de los ordenes de pago del Colegio que  
no tiene en su poder. Ojalá  
pueda yo lograr que pronto se  
cubra la otra sexta parte porque  
es lo mismo con que se cuenta  
para cubrir los sueldos de los  
empleados que sirvieron en el  
extinguido Colegio Mayor.

Y asi mismo Sr. M. J.

Septiembre 3.

N.º 64

Sr. Adm. Genl. del Tesoro.

Con su nota n.º 26, de  
fecha 2 del pte, recibí lo quimien-



los pesos (\$500) que de orden del Sr. Srío de Hacienda me remitió Ud., para destinar \$300 al pago de sueldos de los empleados de este Establecimiento y \$200 para atender á los gastos que demanda la fundación de la Escuela de Artes y Oficios.

Soy su atento s. M. A.

Septbre 10.

N.º 65

Sr. Rector de la Universidad

Porque en conocimiento de Ud. que van ya dos meses venidos que han sido deudos en pagar por el Sr. Luis Diego, por cuenta del contrato que celebró con esta Tesorería en el mes de Mayo, por arrendamiento de las tiendas de San Agustín, pertenecientes á la Universidad. Como en el contrato se estipuló que los pagos se harian por mensualidades adelantadas, espero que Ud. ó la Junta de Catequesis resuelvan lo conveniente.

Soy de Ud. s. s.

M. A.

Septbre 27.

N.º 66.

Sr. Rector de la Universidad

Plu

Devuelvo á Ud los documentos de la cuenta ordenadora del mes de agosto, que me han sido entregados, para que se sirva hacer la deducción correspondiente en el sueldo del Catedrático D. Pablo Diego, quien por el hecho de haberse encargado el día 14 de agosto del empleo de Registrador del Tribunal Superior, dejó de tener derecho al sueldo de Catedrático de Universidad como lo dispone el artículo 110 de la ley 39 de 1881, orgánica del Poder Judicial.

El Sr. Diego solo tiene derecho al sueldo correspondiente á trece días del mes de agosto, ó sean \$29,350, y conforme á esta liquidación espero me responga los documentos que le devuelvo.

Sea en tanto v. s.

M. A.

N.º 67.

Octbre 3.

Sr. Admin. Genl. del Tesoro

Recibido quince



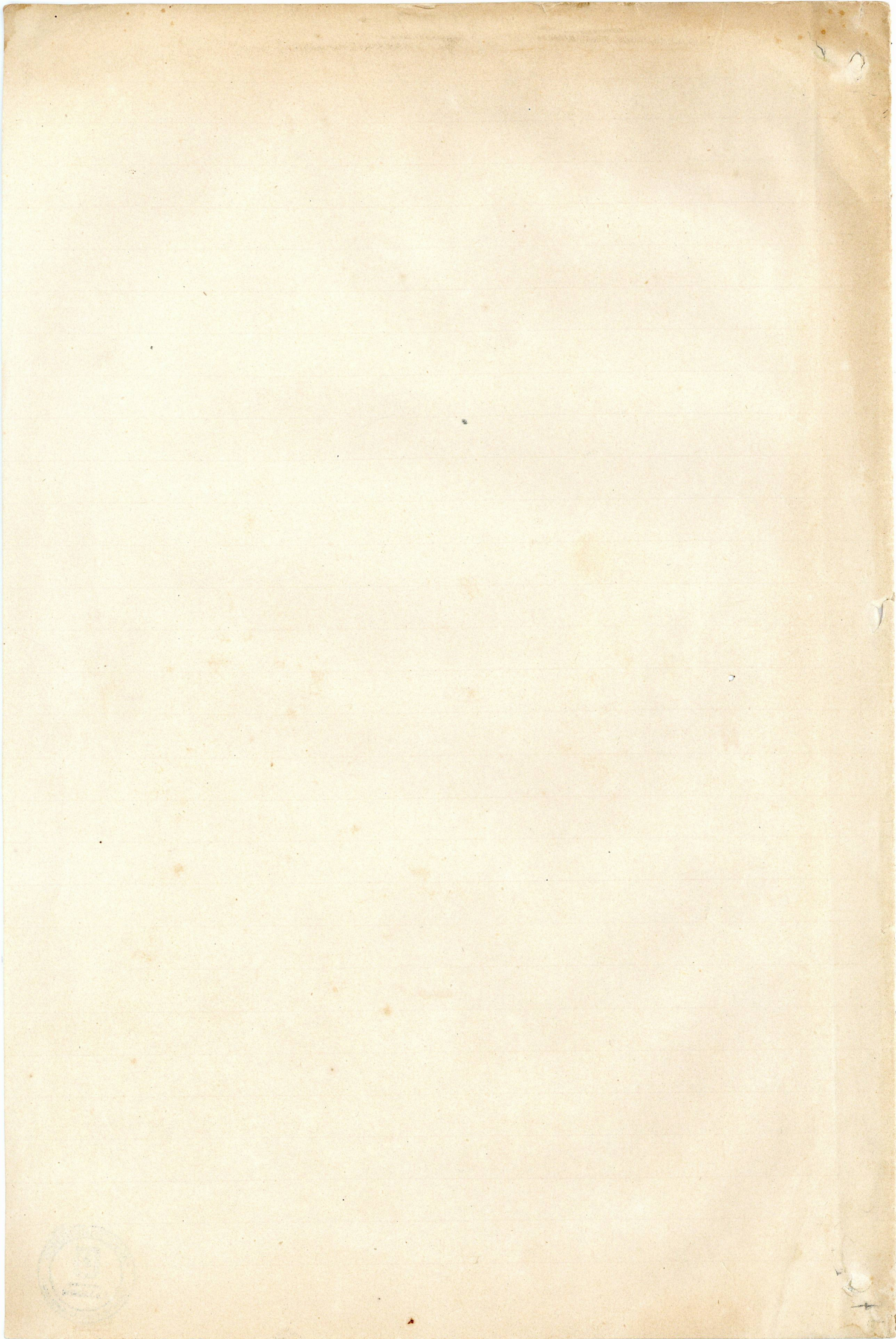
previos que por orden del Sr.  
Sr. de Haceda me remite  
me, con su nota oficial n.  
27, de esta fecha, para  
atender á los gastos de la  
Universidad y la Escuela de  
Artes y oficios.

Segn suabulo s. s.

M. A.









Noviembre

2

1883 - Libro Copiador con varias emblea  
1884 - dos y particulares

Nº 1º - Abril 9 de 1883 -

Señor Genon farcio P.

Habiéndome encargado de esta Teso-  
rería y encontrando q<sup>º</sup> en las cuentas q<sup>º</sup> me  
presenta el Tesorero saliente existe una en su  
Contra p<sup>º</sup> los arrendamientos de la Casa q<sup>º</sup> Ud.  
ocupa perteneciente á este Establecimiento y q<sup>º</sup>  
se cuentan desde el mes de Julio de este fecho  
espero q<sup>º</sup> Ud. tenga la condescendencia de  
pasar lo más pronto q<sup>º</sup> le sea posible el  
valor q<sup>º</sup> le corresponde. Soy H. B. U. O.

Nº 2. - Noviembre 9.

Señor José M<sup>º</sup>. Balcázar. - Presente.

Al encargarme de es-  
ta Tesorería aparece, en las cuentas que se  
me han remitido, es Ud. deudor á este estableci-  
miento de los arrendamientos de la casa que  
ocupa, propiedad del mismo edificio, y que  
corresponden á los meses de Agosto, Setiembre y  
Octubre. Espero que Ud. se servirá remesar  
dicha cantidad á esta Tesorería, pues el  
Consejo de la Universidad exige de sus deu-  
dos la cancelación de sus cuentas. - Soy  
de S. U. O.

Nº 3º - Noviembre 9.

Señor D<sup>º</sup>. Carlos Alban. - Pte.



En el inventario que me ha entregado el  
Tesorero saliente, aparece que por orden del  
Dr. Elviquel Valencia C. se le prestaron á  
Ud. unas retortas del Gabinete de Quimica  
de este establecimiento y cuyos objetos no han  
sido devueltos hasta la presente. Espero que  
Ud. se sirva avisarme lo que hay sobre este  
asunto para dar cuenta al Consejo Univer-  
sitario. - Soy &ª U. O.

N.º 4 Aobre 10

Señor Secretario de Gobierno - - - - - Pte

Me es honroso manifestar á Ud. que ayer me encar-  
gue de esta Tesoreria y que he recibido del Tesorero  
saliente, por inventario las propiedades que pertene-  
cen á este establecimiento. - Soy &ª U. O.

N.º 5 - Aobre 10 -

Señor Sr. Balcazar - - - - - Pte

Recibi la comunicacion de Ud. fecha de hoy y  
á ella me refero.

No tenemos yo Autorizacion ninguna por  
el Consejo Universitario p.º hacer la clase de tran-  
sacion q.º Ud. me indica me es imposible, aun  
cuando asi lo quisiera yo, aceptar su propo-  
sita; pero extralimitandome de mis deberes  
le doy p.º termino acinte dia p.º la  
cancelacion de su cuenta con el objeto de  
no dejar atraso q.º me confundiria en el  
arreglo de mi libro y Confio q.º en toda  
ocasion allanara Ud. esta dificultad. U. O.



N.º 6.º — Noviembre 12.

Señor Secretario de Gobierno. — Pto. —

No habiendo hasta esta fecha ningun reglamento para la completa organizacion de este establecimiento y particularmente para señalarme las atribuciones que como Tesorero de él debo tener como regla para el producido y manejo de sus rentas, me veo en la necesidad de poner á Ud. al corriente de ciertos hechos por de suyo perjudiciales, y que me impiden el buen arreglo en la Contabilidad de esta Tesorería. — Los Superiores pasados, han hecho documentos con las personas que ocupan las propiedades de este edificio, por cantidades exiguas, que no recompensan su verdadero valor; por ejemplo: en ocho tierras que posee la Universidad en la calle de San Agustín, existe un documento con el Sr. Elkanel Est. Parra el cual, segun consta, paga diez fuertes con ochocientos milésimos por cada mes. Este señor tiene subarrendadas dichas propiedades por un valor doble al que figura en el documento. Como se ve, esta clase de negocios perjudica demasiado el producido de las rentas con que cuenta este establecimiento para sostener en parte el sueldo de sus empleados. — La casa que ocupa el Sr. José

Viteri, que por contrato con el Gobierno del Estado se habia tomado para la Escuela de música, cuyos arrendamientos son de cuenta del Tesoro del Estado, me parece que una vez que dicho Sr. Viteri ha terminado su contrato, si es que acaso el P. E. no ha hecho algun nuevo convenio, y para lo cual espero que el Sr. Srurr. tenga la amabilidad de darme un informe á este respecto, me parece debe ser devuelta para tenerla arreglada p.<sup>a</sup> el servicio del internado. = Con el Sr. Enrique Vidal, existe otro documento p.<sup>a</sup> el cual tomó en arriendo la hacienda de Guilcacci. Hasta la fecha este Sr. solo ha entregado por cuenta de arriendos ~~setenta~~ y nueve fuertes (\$79), existiendo dicho contrato desde el año de 1881, sin que ninguno de los Tesoreros pasados hubiera hecho algo á fin de obtener el valor que se le adeuda <sup>este establecimiento</sup>. = La casa de San Esteban q. hoy ocupa el Sr. José ell.<sup>a</sup> Balcázar ha sido repetidas veces sub-arrendada por este Sr. ya para la fuerza pública del E. como para la Nacional, sin que haya habido puntualidad en el pago. = El Sr. Francisco Hurtado, como encargado de esta Tesorería, me ha pasado en un legajo de órdenes ~~en~~ favor de este establecimiento y en contra del Estado, dos órdenes, una de \$35,350 y otra por \$37,300 por arrendamiento del local de San Esteban, para la fuerza pública.

en este respecto hablé personalmente con el Sr.  
 Estenos. de Hacienda del Estado, quien me mani-  
 festó que no tenía ningún conocimiento sobre  
 el particular y me ofreció aclarar este pun-  
 to tan luego como tomara informes de esta  
 tierra, y espero del Sr. Serio se sirva avisar  
 me lo que se resuelva sobre el particular. =  
 Con el Sr. Genro García existe otro documen-  
 to, por el cual se le dió en arriendo la casa  
 que ocupa, contigua á la Universidad, sien-  
 do la única, que paga con arreglo el va-  
 lor que le corresponde. = Como lo ve, el Sr.  
 Serio, es muy poco el producido, que hasta  
 ahora han arrojado las propiedades de es-  
 te establecimiento, tanto mas, cuanto que la  
 mayor parte existen en deudas que pre-  
 sentan dificultades para sus pagos. = Conser-  
 vo en mi poder unas órdenes de pago, con-  
 tra el Tesoro del Estado, y que espero, el Sr.  
 Serio, dicte algunas medidas para que  
 sean canceladas puesto que el edificio  
 está en muy mal estado y necesita refac-  
 ciones que si se dejan para mas tarde  
 costarán el triple de lo que por ahora se  
 podrían hacer. = Soy S.<sup>a</sup> U. C. -

N.º - 4.º - Ab.º 13.

Son. Serio de Gobierno. - Pte.

Tengo el honor de acompañar á Ud.  
 una lista que por conductos particula



res he obtenido de los individuos que con-  
servan objetos del establecimiento. = cuando  
he revisado por varias ocasiones  
los libros copiadores de empleados pasados  
no he encontrado ni recibos, ni cosa al-  
guna que nos sirva de base para su re-  
clamo, pues por el desorden en que se hallan  
los archivos parece que esto se ha encon-  
trado sin ningun superior en que deben es-  
tar esta clase de plantiles. = es medida que  
vaya obteniendo mas datos sobre el particular  
lo avisare oportunamente a esa Seria. = Hoy  
de 9<sup>a</sup> = O. U.

N.º 81 - Ab. 13.

Señores Ingenieros Vidal y Vidal. - El Cambo. -  
En la nueva organización que se ha dado a  
la Universidad y de la cual soy yo Tesorero; he  
encontrado q. Ud. es dador, a este Establecimen-  
to del valor de los arrendamientos, de la hacien-  
da de Guilcacc desde el año de 1881, con un  
abono exiguo a su valor, de \$79. = ello es pe-  
noso manifestarle que se extraña que sien-  
do la anualidad que se le ha asignado como  
arrendamiento una suma tan pequeña haya  
sido demora en sus pagos. = Hoy el Consejo  
Universitario ha determinado su pronto re-  
clamo, y espero que dentro de 30 dias a mas.  
Tardar se servirá Ud. consignar en esta  
Tesoreria, dicha suma, para evitar traba-

jos penosos p<sup>a</sup> ambas partes; pero que yo en calidad de Tesorero tendré q. hacer efectivas las cantidades q<sup>e</sup> se adeudan al Establecimiento; pues he recibido órdenes del Poder E., terminantes sobre este punto q<sup>e</sup> Ud. en mi lugar tendría q<sup>e</sup> dar cumpliendo á ellas. = Espero q<sup>e</sup> se sirva Ud. contestarme. =  
 Soy de S.<sup>ta</sup> U. O. =



N.º 9. — ct. de 16. —

Señor Ingeniero Vidal y V. — El Teambo. El s<sup>no</sup>. Francisco Hurtado, Tesorero del extinguido Colegio allagor, me ha pasado una carta suya, á la qual me refiero: — Debiendo Ud. á esta Tesorería un resto de la anualidad de 1882, espero q<sup>e</sup> será remesa da en todo el curso del presente mes, por haberlo resuelto así el Consejo Universitario. Respecto á la del año corriente no hay embarazo para que Ud. la pague del 1.º al 10 de Enero próximo. = Habiendo pedido yo la suspensión del remate de la hacienda de Guilcaci, y decretada su resolución favorablemente, atendida la baja suma q<sup>e</sup> se le había asignado, como base del remate, no encuentra Ud. dificultades para abonar lo q<sup>e</sup> adeuda á esta Tesorería. = Respecto á la venta de los fondos y de las tres burras q<sup>e</sup> Ud. propone en su misma carta, esta Tesorería se abstiene de hacerlo, por cuanto

no se sabe el peso de los fondos y el estado  
de las burras p.<sup>a</sup> fijarles su valor. En  
el viaje q.<sup>o</sup> Ud. hizo á Capellanias tomó ra-  
zón del peso de los fondos le suplico se sir-  
va pasarme informe relativo á este asunto  
Espero me conteste la presente para dar cuen-  
ta al Consejo Universitario. — Soy S.<sup>a</sup> = U. O.

N.<sup>o</sup> 10 - Mde 19 -

Sr. Sr. de Jobos -

En la lista q.<sup>e</sup> en una de mis  
notas acompañé á Ud. en la cual  
expreso los individuos q.<sup>e</sup> tienen ob-  
jeto perteneciente al Establecimiento,  
figura el Sr. Simon Ochoa, quien  
voy á traer personalmente tal  
indicación, pero si mi disposi-  
ción muy libre perteneciente á  
la Biblioteca - Lo participo  
á Ud. p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se sirva suprimir su  
nombre de tal lista, Soy S. U. O.

N.<sup>o</sup> 11 - Mde 20 -

Sr. Rector de la Universidad del C. - - P.

Recibi sus dos comunicaciones, fechadas el día de  
ayer y marcadas respectivamente con los nume-  
ros 7 y 8; me refiero á la primera para dar con-  
testación del estado de caja hasta el día de  
hoy.

Recibido del Act. de Tesoro del Estado el valor  
de la orden N.<sup>o</sup> 16

\$105.60



Recibido del Señor Tenor Garcia P. el arriendo de la casa que ocupa, con el pendiente al mes de Septiembre \$9

Recibido del Señor Daniel Perez Iba. por de arrentamientos de tiendas \$14

El Tesorero pasado entrego en dinero la suma de \$2.65

Suma de entradas 131.25

### Salidas.

Pagado al Señor Juan Climaco Rivera la cantidad de \$6.30 por utiles suministrados a este establecimiento \$6.30

Pagado al Señor Alejandro Ramos por utiles suministrados al Establecimiento \$6.90

Pagado al Señor Primo Rojas a l/c de su sueldo en el mes de Octubre \$5

Pagado al Señor Rafael Zurita a l/c de su sueldo en el mes de Agosto \$5

Pagado al Señor Juan C. Rivera por utiles suministrados al Establecimiento \$17.20

Pagado a Jose Luis Perez a l/c del valor de su contrato por \$15 \$3

Pagado al Señor Aparicio Paz por timbre de esquelitos, ordenes de pago, y cartas de aviso \$4.80

Pagado al Portero su sueldo del mes de Septiembre \$10

Pagado al Señor Angel Martinez el valor de 50 ladrillos \$1.20

Pagado a id id por el valor de id id \$1.20  
Suma de Salidas \$60.60

Diferencia en favor de Caja \$70.65

Y refiriendo me a su segunda comunicacion N.º 8 debo manifestarle que desde que me posesione de esta Tesoreria me hice cargo de las Propiedades de la Universidad las cuales estan ocupadas



respectivamente por los Señores José Titeri, Canón  
García P. y José M<sup>o</sup> Balazar; esto en relación á  
las Casas. Respecto á las Tiendas le dire que las de  
San Agustín están dadas en contrato celebrados  
con el Ferrero pasado al Señor Manuel Ol. Parra  
y las dos contiguas á este edificio están ocupadas  
por el Señor Tiran y la Señora Rafaela Valencia.  
Como hasta la fecha el Poder Ejecutivo no ha pidi-  
do ninguna razón que me faculte para pedir la casa  
que ocupa el Señor José Titeri y que está á cargo del  
Gobierno, por medio de un contra; espero que el Señor  
Rector me aclare este punto. — La que ocupa el  
Señor Canón García, está tomada por medio de  
contrato y existe un documento que me embaraza  
para hacerla desocupar y ponerla á disposición  
del Consejo. — Respecto á la hacienda de  
Lemilcace, existe una escritura en que el Señor  
Eugenio Vidales y Vidal la tomó en arriendo por tres á  
nueve contados desde Agosto de 1880. — Como ya,  
según consta de tal escritura se ha llenado el con-  
trato, espero que el Señor Rector me informe que  
podemos hacer con dicha propiedad. — Dejo en  
estos términos contestadas sus comunicaciones y  
me suscribo su atento y S. S. U. U.

N<sup>o</sup> 12. Ate 22

Al Rector de la Universidad del Cauca

Acompaño á Ud. la relación de  
las firmas que el Sr. Rector de este  
establecimiento —

S. S. U. U.

N<sup>o</sup> 13 —

Señor Ferrero de C. B. — Pte. —  
Habiéndome exigido el Sr. Rector de este  
establecimiento la inmediata posesión  
de los edificios q. corresponden á la Uni



versidad, y exigir de las personas que los ocupan su entrega, espero que el Sr. Pardo. se servirá informarme lo mas pronto q. le sea posible, si el contrato q. anteriormente existia con el Gobto. del E., del local destinado para la Escuela de musica, continúa prestando el mismo servicio para según isto comunicarle al Sr. Viteri la resolución ultimamente adoptada á este respecto. = Ley 8.ª = U. O.

Nº 11 - Añe 26,

Señor Manuel A.ª Parra.

Presente.

Por resolución del Consejo Universitario se han declarado nulos todos los contratos celebrados en el tiempo que este Establecimiento figuró como Colegio Mayor por ser ellos perjudiciales á sus rentas. Restablecida hoy la Universidad del Cauca por decreto ejecutivo, y ocupándose una organización para el manejo de los intereses del Establecimiento, le suplico á Ud. se sirva entregar los papeles que tiene á su cargo, dentro del termino que fija la ley.

Ley de Ud. C. L.

U. O.

Nº 15 - Añe 27



A Sr. Rector de la Universidad - en contestación á la nota de Ud. Nº 25 de 24 del presente, digo á Ud. lo siguiente: Suندا abstracción del Consejo Universitario y no de la Junta de Catedráticos resolver negociaciones sobre los índices de pago y documentos de propiedad del Establecimiento me es imposible, mientras esto no se resuelva por el conducto regular y dar cumplimiento á la resolución adoptada por la Junta de Catedráticos

Dy 28 U. O.

Nº 16 28 de noviembre

Señor Secretario de Gobierno

Re

El Sr. Rector de este establecimiento, con fecha a 4 del corriente me trascribe la siguiente resolución adoptada por la Junta de Catedráticos  
(Aquí la resolución)

A mi modo de ver Sr. Secretario la Junta de Catedráticos no puede resolver sobre dicha venta, por cuanto me parece que esta es atribución del Consejo Universitario.

Por otra parte siendo sumamente gravoso para las rentas del establecimiento esta clase de negociaciones, me he visto en la necesidad de no dar cumplimiento a la expresada resolución, la que pongo en su conocimiento, para que Ud. resuelva lo conveniente sobre este punto.

Soy S. S.

W. O.

Nº 17. Dto 29

Sr. Rector de la Universidad

P

Acompaño a Ud. adjunto, la nota que el Sr. Manuel A. Paro dirige a esta Presidencia con fecha 29 del actual en contestación a la mía por la cual ponía en conocimiento del expresado Sr. el Art. 1º de la ley 34 de 12 de octubre, publicada en el P. O. del Estado Nº 269. Espero que el Sr. Rector se sirva poner este asunto en conocimiento del Consejo Universitario para que resuelva lo conveniente.

Soy S. S. W. O.

Nº 18. Dto 3.

Sr. Rector de la Universidad — Pte.  
Espero q. Ud. se sirva dar cuenta con

la presente comunicacion a la junta de Catedráticos.

En la cotaña aparece una escritura en la cual consta q.<sup>o</sup> el Tesorero antepasado dió en arrendamiento al Sr. Enrique Vidal y V., con fecha 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1880 y con el término de 3 años contados desde esa fecha, la hacienda de Guileacé por valor de \$1600 amasales. Como el término de contrata se ha cumplido y el Sr. Vidal no ha cumplido ni cumplirá con las bases del contrato, relativas al pago, me veo en la necesidad de informar este asunto a la respetable junta de Catedráticos, para que atendiendo a la buena marcha de los intereses de esta Universidad, resuelvan lo mas pronto q.<sup>o</sup> posible sea lo q.<sup>o</sup> se relaciona con la presente nota. = Loy D.<sup>a</sup> U. O.

N.<sup>o</sup> 19. Dbre 1.

A Rector. Con la presente nota encuentro Ud., original, el contrato q.<sup>o</sup> el Sr. Manuel Pardo me presentó p.<sup>o</sup> substituir el q.<sup>o</sup> con fecha anterior celebró con el Sr. Pardo relativo al arrendamiento de la tienda q.<sup>o</sup> han estado en su cargo.

Loy D. U. O.

N.<sup>o</sup> 20. Dbre. 13.



Sr. Srío. de Gobierno. # Pte. -  
acompañó á Ud. el contrato original  
celebrado con el Sr. Elcamuel et.º Parra so-  
bre arrendamiento de las Tiendas pertene-  
cientes á la Universidad y que hasta el  
presente se hallan en su poder. -  
La casa que ocupaba el Sr. José ell.º  
Balcázar, se me entregó hace 3 días,  
no existiendo entre dicho Sr. ningún  
contrato, ni formalidad alguna, para  
hacer efectivas las mensualidades que  
él adeuda como arrendamiento. Como  
anteriormente no había recibido nin-  
guna autorización del P. E. respecto á  
la citada propiedad, celebré un con-  
trato con el Sr. Estanor. de Hacienda Na-  
cional, con bastante utilidad para el  
Tesoro de este Establecimiento para es-  
locar al Estado Mayor que viene de  
marcha para la C. de la República. Co-  
mo el tiempo que permanecerá aquí  
la Comandancia será muy corto, espe-  
ro que el P. E., si es que acaso no ve in-  
conveniente en ello, acceda á que se dé  
término al expresado contrato. -  
Elle mañana daré cumplimiento, á la exi-  
gencia á que se refiere en nota n.º 57  
de 12 del actual, relativa al reclamo  
de la casa del Sr. Viteri y Canon

20

García P.; la 1.<sup>a</sup> Tomada por el P. E. para la Escuela de música y la 2.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el sr. Anon G. P., un contrato celebrado con el sr. Rector de extinguido Colegio ell.

La Junta de Catedráticos, á quien yo habia impuesto del desarreglo en los arrendamientos de la hacienda de Quilcaci, me autorizó para promover la ejecución respectiva contra el arrendatario sr. Eugenio Vidal y V.

Espero que el sr. srta de la Universidad me facilite el Código de T. P. - para proceder inmediatamente á otorgar la respectiva fianza ante la autoridad á quien corresponda.

Hoy mismo indagaré de los 2 últimos Rectores el inventario de los documentos y efectos del extinguido C. ellazor, así como también reclamaré los objetos q.<sup>e</sup> estan en poder de las personas q.<sup>e</sup> figuran en la lista q.<sup>e</sup> Ud. me adjunta. = Dejo en estas términos contestada la nota de Ud. n.<sup>o</sup> 57 de fecha 12 del presente = Soy de Ud. at.<sup>o</sup> y s.<sup>o</sup> U. O.

N.<sup>o</sup> 21 Aboe 14

Sr. Anon Garcia P. y  
Jose Vitero Ptes  
Al Sr. Secretario de J. O.  
me ocupe en nota n.<sup>o</sup> 57 de



fecha 12 de 9<sup>o</sup> curso los  
dos locales y respectivamente  
se verpan UdO, pesteresina  
a esta Comisionada p<sup>a</sup> y  
en todo este me quedan a  
glado p<sup>a</sup> el servicio del in-  
tervado -

do participo a UdO p<sup>a</sup>  
su conveniencia y dema  
fine - D. S. U. O.

N<sup>o</sup> 22 de 15 -

Senor Eugenio Vidal y V

El Tambo.

La junta de Catedraticos, y el Sr. Luis de Gno,  
en la nota n<sup>o</sup> oficial N<sup>o</sup> 54 de 12 del mes en curso,  
me exigen recabo de M. la cantidad que adeuda,  
haciendole tambien el cargo de los intereses, que  
por demora en su pago impone la ley sobre el  
particular, dejandole para esto arreglo el termino  
de 15 dias.

Detalladamente, le paso la cuenta, con  
los intereses respectivos, a fin de que sea cubierto,  
porque de lo contrario, y en cumplimiento de  
mi deber, tendré, bien a mi pesar, hacer efectivas  
estas cantidades, valiendome para ello de la accion  
coactiva, de que estoy autorizado.

Por 100 \$ de la anualidad de 1881 a 1882, al 6%  
anual en 1/2 m<sup>o</sup> \$ 9, 60